



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”  
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 06 de noviembre de 2020

### NOTA ACLARATORIA

De conformidad con los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y en referencia al Programa Presupuestario **S020 Fondo Nacional Emprendedor (Ramo 10)**, hago de su conocimiento que los recursos de este programa corresponden al Ciclo del Ramo 2018, por lo que fueron reportados en el periodo correspondiente al cierre definitivo del ejercicio 2019; asimismo, mediante Oficio No. SE/DGA/RF/0464/2020 de la Secretaría de Economía, esa dependencia solicitó la cancelación de la cuenta bancaria a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas toda vez que el programa antes mencionado se encontraba devengado en su totalidad, concluyendo con el reintegro de los intereses a la Tesorería de la Federación y la cancelación de la cuenta bancaria específica, misma que fue informada mediante Oficio No. DC-SC 1102/2020; por todo lo anterior, se hace la aclaración que, en este trimestre, y en los subsecuentes, no habrá más registros financieros correspondientes al programa presupuestario inicialmente referido.

Atentamente

Lic. Carlos Enrique Truján Cruz  
Subdirector de Dependencias y Entidades  
De la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD